



Ayuntamiento de Orihuela

Alcaldía
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA

EDICTO

Referente a la aprobación inicial del expediente nº. 2 de Suplemento de Créditos, dentro del Presupuesto General en vigor.

En sesión plenaria celebrada por esta Corporación el día 27 de octubre de 2011, fue aprobado provisionalmente el expediente nº. 2 de concesión de Suplemento de Créditos, dentro del Presupuesto General en vigor, y no habiéndose producido reclamaciones contra el mismo queda elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R.L.R.H.L., y el 38.2, en relación con el 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

La modificación de créditos, resumida por capítulos, es la siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) Capítulos a aumentar

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
2	Gastos corrientes	1.029.000,00
6	Inversiones reales	472.045,26
	TOTALES	1.501.045,26

B) Capítulos a disminuir

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
6	Inversiones reales	472.045,26
	TOTALES	472.045,26

ESTADO DE INGRESOS

A) Capítulos a aumentar

<u>Capítulo</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
8	Remanente	1.029.000,00
	TOTALES	1.029.000,00

Contra esta aprobación podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en los artículos 23.1 y 38.3 del citado Real Decreto.

Orihuela, 23 de noviembre de 2011
El Alcalde-Presidente,

Monserrate Guillén Sáez